

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dos (2) de noviembre dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0172, VERBAL SUMARIO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL de BRAYHAN STEVEN SANCHEZ URQUIJO contra VALENTINA GOMEZ TRIANA.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificada personalmente del auto admisorio de la acción a la señora VALENTINA GOMEZ TRIANA, quien contestó la demanda a través de apoderado judicial, sin proponer excepciones.
2. Se reconoce personería a la Doctora OLGA LILIANA LIZARRALDE OLAYA, para actuar en los términos y efectos conferidos por la demandada señora VALENTINA GOMEZ TRIANA.
3. Se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 16 de diciembre de 2.021, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso con la presencia de las partes. Cíteseles virtualmente en legal forma y por el medio más expedito.

Dada la naturaleza del asunto y la importancia que reviste respecto de un menor que no alcanza una edad de tres años, la diligencia se realizará de forma presencial. La señora Citadora del Despacho, proceda a convocar a las partes con esa advertencia.

4. Se advierte a las partes que la audiencia aquí señalada, tendrá el trámite establecido en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, con carácter continuo e ininterrumpido.
5. Las pruebas serán decretadas en la audiencia en la fase correspondiente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e92895bf8b2e5dedfd98c11ceb2c4e28fc4825fcd102177771536b7300a976a5

Documento generado en 02/11/2021 03:08:04 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**